

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Mejoramiento Sede La Villa de Isla de Yáquil"**

CONSIDERANDO:

1. La Junta de Vecinos La Villa correspondiente a la Unidad Vecinal N° 11, con la preocupación de mantener en buen estado la Sede Vecinal, ha decidido hacer una mantención del edificio considerando el compromiso entregado por el señor Alcalde en ayudar con la adquisición de materiales. La mano de obra será aportada por la comunidad.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00903

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO SEDE LA VILLA ISLA DE YAQUIL"** por el monto total de \$ 1.410.459 (Un millón, cuatrocientos diez mil, cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/